

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 RAZ/MCSHS/nee

nee

Otorga el derecho a obtener la condecoración "DE SERVICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA" a Oficiales Edecanes de S.E. el Presidente de la República que indica.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR
 OFICINA DE PARTES

8 MAR. 1994

TOTALMENTE
 TRAMITADO

DECRETO EXENTO N° 283

SANTIAGO, - 8 MAR 1994

Hoy se Decretó lo que sigue:

SECRETARIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

ART. DICO		
T. R. MISTRO		
ART. ABIL.		
DEP. TRAL		
DEP. NTAS		
DEP. Y NAC.		
ART. ORIA		
ART. U. y T.		
DEP. CIP.		

REFRENDACION

NR. _____

cc. _____

POR \$ _____

cc. _____

OTO. _____

VISTO : Los antecedentes y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 228, de Interior, de 28 de Febrero de 1994, publicado en el Diario Oficial de 5 de Marzo de 1994,

DECRETO :

ARCHIVO

ARTICULO UNICO : Otórgase el derecho a obtener la condecoración denominada "DE SERVICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA", a los Oficiales de las Fuerzas Armadas y de Orden que se indican a continuación, que se han desempeñado como Edecanes Militar, Naval, Aéreo y Carabineros, respectivamente, de S.E. el Presidente de la República y han cumplido con los requisitos dispuestos por el D.S. N° 228, de Interior, de 1994 :

- Teniente Coronel de Ejército, don Angel Izurieta Arceu.
- Capitán de Fragata, don Fernando Pérez Quintas.
- Coronel de Aviación, don Mario Villalobos Milic.
- Teniente Coronel de Carabineros, don Federico Schwerter Atero.

Anótese y Comuníquese.

FDO.) ENRIQUE KRAUSS RUSQUE, Ministro del Interior.

terior.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.,

[Handwritten Signature]

HELISARIO VELASCO BARAONA
 Subsecretario del Interior

T/JCR.
 Distribución
 Secc. Pa
 Asejur
 Presiden
 Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
 PRESIDENCIA
 REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 94/4107

A: 09 MAR 94

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P	<input checked="" type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 RAZ/MCSMS/nee

REC. 30

Otorga el derecho a obtener la condecoración "DE SERVICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA" a Oficiales y Personal de Nombramiento Institucional de la Policía de Investigaciones y del Cuadro Permanente de las Fuerzas Armadas.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR
 OFICINA DE PARTES

8 MAR 1994

TOTALMENTE
 TRAMITADO

DECRETO EXENTO N° 282

SANTIAGO, Marzo 08 de 1994

Hoy se Decretó lo que sigue:

ADMINISTRACION GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

EPART. FIDICO		
EP. T. R. REGISTRO		
EPART. CONTABIL.		
IB. DEP. CENTRAL		
B. DEP. CUENTAS		
IB. DEP. S. P. Y RES. NAC.		
EPART. EDITORIA		
EPART. P. U. Y T.		
JB. DEP. UNICIP.		

REFRENDACION

IMP. POR \$ _____
 UTAC _____
 DT. POR \$ _____
 UTAC _____
 DOC. DTO. _____

VISTO : Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 228, de Interior, de 28 de Febrero de 1994, publicado en el Diario Oficial de 5 de Marzo de 1994,

DECRETO :

ARTICULO PRIMERO : Otórgase el derecho a obtener la condecoración denominada "DE SERVICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA", a los Oficiales de la Policía de Investigaciones de Chile que se indican a continuación y que prestan sus servicios en el Palacio de Gobierno :

- Subcomisario, don Lorenzo Medina Leal. Comisaría "La Moneda".
- Inspector, don Jorge Soto Velásquez. Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- Inspector, don Edgardo Quintana Ortiz. Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- Detective, don Juan Fuentes Sandoval. Subsecretaría de Interior.
- Detective, don Julio Salinas Serrano. Subsecretaría de Interior.

Otórgase, asimismo, el derecho a obtener la condecoración antes referida al personal de Nombramiento Institucional de la Policía de Investigaciones de Chile que se señala :

- Conductor Vehículo Policial, don José Barceló Raggi. Comisaría "La Moneda".
- Dactilógrafo Ayudantía, don Manuel Panguinao Nahuelñir. Comisaría "La Moneda".

Todas las personas antes individualizadas cumplen con los requisitos establecidos para tales efectos por el D.S. N° 228, de Interior, de 1994.

ARTICULO SEGUNDO : Otórgase el derecho a obtener la condecoración denominada "DE SERVICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA", al Personal del Cuadro Permanente de la Armada y Fuerza Aérea que se indica, quienes cumplen con los requisitos que para tales efectos establece el D.S. N° 228, de Interior, de 1994.

ARMADA

- SGTO. 2° (C), don José Cáceres González. Palacio de La Moneda
- SGTO. 2° (M), don Gerardo Muñoz Muñoz. Palacio de La Moneda.
- SGTO. 1° (C), don Guillermo Cárdenas Figueroa. Cerro Castillo.
- Cabo 1° (GZ), don Luis Videla Pérez. Cerro Castillo.

FUERZA AEREA

- Cabo, don Mario Cortes Pardo. Cerro Castillo.

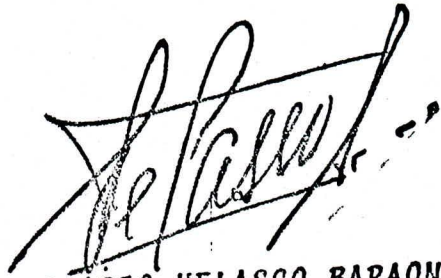
Anótese y Comuníquese.

FDO.) ENRIQUE KRAUSS RUSQUE, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.,

T/JCR.
Distribución
Secc. Partes
Asejur
Presidencia de la República
Archivo


BELISARIO VELASCO BARAONA
Subsecretario del Interior